COLEGIO DE MARTILLEROS

AVISO

A los fines previstos en el Art. 72 de la Ley N 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que la señorita LUCIANA NOELIA AVELIN, DNI: Nº 30.379.681, argentina, soltera, nacida el 01/07/1983, de apellido materno Avelin, con domicilio real y legal en Calle Dorrego Nº 1459 piso 5 of. 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cincos días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintidós días del mes de septiembre de 2021. Firma: Martín G. Aguiló - Secretario.

\$ 90 463401 Sep. 29 Oct. 1

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. -

PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J 04 N° 025 suscripto en fecha 04-01-2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. — Pilares y el Sr. Bernabe Lucas Romey (DNI 32.074.497), ha sido extraviado por el mismo. Rosario, 22 de septiembre de 2021.

\$ 225 463302 Sep. 29 Oct. 6

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo F09, N° 943 suscripto en fecha 02deagostode 2013 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y la Sra. Joana María de las Nieves Valenzuela, D.N.I.: 34.408.170, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 463581 Sep. 29 Oct. 6

UNIDAD EJECUTORA

CORREDOR VIAL N° 4

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial. N° 18 Pcia. de Sta. Fe, Consorcio Publico, se notifica Hormigones Ricci S.A..., CUIT 30-55481238-0, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° CC 012/21: Santa Teresa, 19 de agosto de 2021. Resolución N° CC 012/21. Y Vistos:... Y Considerando:....Por todo lo expuesto el comité de administración. Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 613, de fecha 15/05/2020; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Hormigones Ricci S.A., en su carácter de transportista y cargador, al pago de una multa en pesos equivalente a la cantidad de dos mil novecientos setenta y siete Unidades Fijas (2.977 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Héctor Tasso (Vicepresidente), Javier Menotti (Secretario) y Daniel Siliano (Presidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso de tiempo en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de carga. Una (1) UF, equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial fijado por en esta localidad. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Le saluda atte.-

\$ 52,50 463321 Sep. 29

NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Pcial. N° 18 Pcia. de Sta. Fe Consorcio Publico, se notifica Juan Carlos Vazquez, CUIT 20-17281928-2, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° cc 011/21: Santa Teresa, 19 de agosto de 2021. Resolución N° CC 011/21. Y Vistos:...; Y Considerando:...; Por todo lo expuesto el Comité de Administración. Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 650, de fecha 14/10/2020; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Juan Carlos Vazquez, en su carácter de transportista y a Agropecuaria G Y G S.A., en su carácter de cargador, al pago de una multa en pesos equivalente a la cantidad de dos mil trescientos treinta Unidades Fijas (2.330 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás

normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber.-. Firmado: Héctor Tasso (Vicepresidente), Javier Menotti (Secretario) y Daniel Siliano (Presidente). *conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso de tiempo en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de carga. Una (1) UF, equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial fijado por el ACA en esta localidad. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Le saludo atte.

\$ 52,50 463322 Sep. 29		
	NOTIFICACION	

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°4 Ruta Pcial N° 18 Pcia de Sta Fe Consorcio Público, se notifica BONCAR S.R.L., CUIT 30-71220842-9, y a ROVIAL S.A., CUIT 30-57339108-6, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° CC 010/21: Santa Teresa, 19 de agosto de 2021. Resolución N° CC 010/21. Y Vistos:...; Y Considerando:...; Por todo lo expuesto el Comité de administración resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 676, de fecha 24/02/2021; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Boncar S.R.L., en su carácter de transportista y a Rovial S.A., en su carácter de cargador, al pago de una Multa en pesos equivalente a la cantidad de tres mil novecientos noventa y ocho Unidades Fijas (3.998 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber. Firmado: Héctor Tasso (Vicepresidente), Javier Menotti (Secretario) y Daniel Siliano (Presidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso de tiempo en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. Una (1) UF, equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial fijado por el ACA en esta localidad. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Le saluda atte.

\$ 52,50 463323 Sep. 29	
	NOTIFICACION

Por disposición de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N°4 Ruta Pcial N° 18 Pcia de Sta Fe Consorcio Publico, se notifica MORENO, JUAN PABLO, DNI N° 23.513.971, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el dictado de la Resolución N° CC 009121: Santa Teresa, 19 de agosto de 2021. Resolución N° CC 009/21. Y vistos:...; Y Considerando:...; Por todo lo expuesto el Comité de Administración. Resuelve: 1) Aprobar el Acta de Constatación de Infracción N° 677, de fecha 02/03/2021; 2) Condenar en forma personal y autónoma a Juan Pablo Moreno, en su carácter de transportista, al pago de una multa en pesos equivalente a la cantidad de quince mil doscientos setenta Unidades Fijas (15.270 UF), en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24.449, Decreto Reglamentario 779195 y Mod. N°79/98, Ley Provincial N° 13.133 Decreto Prov. N° 2.311/99, Ley Prov. N° 13.838 y demás normativa vigente; 3) Ordénese la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad; 4) Hágase saber.- Firmado: Héctor Tasso (Vicepresidente), Javier Menotti (Secretario) y Daniel Siliano (Presidente). Conforme Ley N° 12.071, se le hace saber que podrá interponer los recursos previstos en el Régimen para Actuaciones Administrativas del Decreto Provincial N° 4.174/2015 o aquél que en el futuro lo reemplace. Si en el transcurso de tiempo en que se notificó esta Resolución la situación hubiese sido regularizada, por favor comuníquese para dejar asentada tal circunstancia. De no regularizarse su situación se procederá a ejecutar la deuda judicialmente para penalizar esta contravención, en concordancia con la legislación Nacional, Provincial y local. Independientemente se ingresará la presente infracción al Registro Provincial de Infractores por exceso de Peso en el transporte de Carga. Una (1) UF, equivale al menor precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial fijado por el ACA en esta localidad. En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. saluda atte.-

\$ 52,50 463324 Sep. 29

OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ELECCIONES CONSTUTIVAS

La Comisión Normalizadora del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la Provincia de Santa Fe -Ley nº 13.907, convoca a Elecciones constitutivas de Consejos Directivo de Distritos, Comisiones Revisoras de Cuentas, miembros Titulares y Suplentes y miembros de los Tribunales de Etica Profesional y Disciplina de los Distritos 1 y 2.

Para lo que se determinó por acta, el siguiente cronograma electoral:

El 22.09.2021, publicación del Padrón Provisorio.

El 29.09.2021 (12 hs.), vence plazo para realizar tachas o impugnaciones.

El 05.10.2021, publicación del Padrón Definitivo.

El 07.10.2021 (12 hs.), vence plazo para presentación de listas de candidatos con el aval de al

menos 20 colegiados en condiciones de participar del acto eleccionario.

El 09.10.2021 (12 hs.), vence plazo para impugnar listas. En el supuesto de aceptarse impugnaciones, se otorgará plazo hasta el 12 de Octubre (12 hs), a los efectos de que sean subsanadas.

El 29.10.2021, realización del acto eleccionario en las Sede del Colegio (distrito 1 y 2), en el horario de 10:00 a 18 Hs. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará sin votación y será proclamada por asamblea constituyente.

Observaciones:

-En el caso de las impugnaciones al padrón provisorio y/o a las listas de candidatos las mismas se recibirán hasta el día y hora indicados [i] en la sede del Colegio; y/o, [ii] (a opción de parte interesada) por correo electrónico dirigido a la dirección: contacto@colegiohys.org.ar mediante escrito adjunto en formato PDF firmado, sin excepción; la impugnación presentada contrariando lo dispuesto no será admitida. En todos los casos se podrá acompañar la documentación que acredite la impugnación.

Firmado Miguel Angel Fiorito, Presidente, Cristian Leonel Buigues, Secretario y Guillermo Ariel Duppa Tesorero Comisión Normalizadora.

\$ 60 463528 Sep. 29		